

I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN



LA UNIÓN 13 DE AGOSTO DE 2014

Ord: 34

MAT: INFORMA CAUSAS JUDICIALES

De : ALVARO JARAMILLO KNOPEL
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL
A : MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

Junto con saludarla, cumplo con informar a Ud, la cartera actualizada de los juicios municipales:

.- Demanda laboral en procedimiento monitorio laboral por cobro de prestaciones laborales caratulado "Soto con Gonzalez" Rit M-30-2014, del juzgado del Trabajo de La Unión.

Dicha demanda fue interpuesta por don **Ernesto Manuel Soto Oyarzo**, trabajador del contratista del contrato de ejecución de la obra "gimnasio al aire libre plazoleta vista hermosa" de nuestra comuna, obra encargada por la Ilustre Municipalidad.

.- Con fecha 08 de abril de 2014 esta defensa, interpuso dentro del plazo legal, reclamación en contra de la resolución que ordenaba pagar al municipio, las siguientes sumas: **\$262.500** a título de indemnización sustitutiva de aviso previo; **\$43.750** a título de feriado proporcional; **\$101.000** por remuneración pendiente de veinte días del mes de diciembre de 2013; **262.500** por cada mes que transcurra entre la fecha del despido y la convalidación de este conforme lo preceptuado en el artículo 162 inciso séptimo del Código del Trabajo y las cotizaciones previsionales por todo el período trabajado

.- Con fecha 09 de abril de 2014, el tribunal tuvo por interpuesto el reclamo de esta defensa, y paralelamente ordenó citar a las partes a audiencia única de juicio una vez notificado el demandado principal.

- A la fecha, no hay constancia en la causa de la notificación del demandando principal.

.- Demanda laboral en procedimiento monitorio laboral por cobro de prestaciones laborales caratulado "Anabalón con González" Rit M-32-2014, del juzgado del Trabajo de La Unión.

Dicha demanda fue interpuesta por don **David Waldemar Anabalón Quezada**, trabajador del contratista del contrato de ejecución de la obra "gimnasio al aire libre plazoleta vista hermosa" de nuestra comuna, obra encargada por la Ilustre Municipalidad.

- Con fecha 08 de abril de 2014 esta defensa, interpuso dentro del plazo legal, reclamación en contra de la resolución que ordenaba pagar al municipio, las siguientes sumas: **\$262.500** a título de indemnización sustitutiva de aviso previo; **\$43.750** a título de feriado proporcional; **\$101.000** por remuneración pendiente de veinte días del mes de diciembre de 2013; **262.500** por cada mes que transcurra entre la fecha del despido y la convalidación de este conforme lo preceptuado en el artículo 162 inciso séptimo del Código del Trabajo y las cotizaciones previsionales por todo el período trabajado

- Con fecha 09 de abril de 2014, el tribunal tuvo por interpuesto el reclamo de esta defensa, y paralelamente ordenó citar a las partes a audiencia única de juicio una vez notificado el demandado principal.

- A la fecha, no hay constancia en la causa de la notificación del demandando principal.

.- Demanda Ejecutiva seguida en contra de GERARDO EDUARDO GONZÁLEZ MOLINET INVERSIONES EIRL, empresa representada legalmente por don GERARDO EDUARDO GONZÁLEZ MOLINET.

Dicha causa se tramita ante el 1º juzgado civil de Rancagua, bajo el Rit N° C-14215-2013.

La cuantía de dicha causa es de \$ 2.026.810

Actualmente, dicha demanda, junto a su respectivo mandamiento de ejecución y embargo, se encuentra en tramitación.

.- Querrela de giro doloso de cheque seguida en contra de don GERARDO EDUARDO GONZÁLEZ MOLINET, en su calidad de representante legal de GERARDO EDUARDO GONZÁLEZ MOLINET INVERSIONES EIRL.

Dicha querrela se tramita ante el juzgado de garantía de Rancagua, bajo el ruc 1410001041-1, rit 319-2014.-

.- Recurso de Protección Interpuesto ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, en contra de la resolución que calificó favorablemente el proyecto denominado Psicultura Río Bueno, de la empresa Ecosalmon S.A. ubicada en el sector rural de los chilcos en nuestra comuna.

Dicho Recurso se interpuso con fecha 26 de febrero de 2014, en contra del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Los Ríos y en contra del Intendente de la Región de Los Ríos y presidente de la comisión de Evaluación de la región de Los Ríos. Dicho recurso es patrocinado por el abogado don Vladimir Riesco Bahamondes.

.- Con fecha 10 de marzo de 2014, se solicitó una orden de no innovar a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, la cual fue acogida con fecha 12 de marzo de 2014.

.- Con fecha 08 de abril de 2014, se escucharon alegatos en dicha causa, quedando en "acuerdo".

.- Con fecha 03 de junio de 2014, la ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, dicto sentencia en la presente acción cautelar, rechazando el recurso de protección.

.- Con fecha 09 de junio de 2014, se interpuso recurso de apelación en contra del fallo, para ante la Excelentísima Corte Suprema.

.- A la fecha de evacuación del presente informe, se encuentra pendiente el fallo de la Excelentísima Corte Suprema.

.- Recurso de Protección Interpuesto ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, en contra de la resolución que calificó favorablemente el

proyecto denominado Psicultura Cocule, de la sociedad Inversiones Gramado Limitada, ubicada en el sector de cocule en nuestra comuna.

Dicho Recurso se interpuso con fecha 28 de mayo de 2014, en contra del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Los Ríos y en contra del Intendente de la Región de Los Ríos y presidente de la comisión de Evaluación de la región de Los Ríos. Dicho recurso es patrocinado por el abogado don Vladimir Riesco Bahamondes.

- Con fecha 23 de junio de 2014, se escucharon alegatos en dicha causa, quedando en "acuerdo".

- Con fecha 21 de julio de 2014, la ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, dicto sentencia en la presente acción cautelar, rechazando el recurso de protección.

- Con fecha 24 de julio de 2014, se interpuso recurso de apelación en contra del fallo, para ante la Excelentísima Corte Suprema.

- A la fecha de evacuación del presente informe, se encuentra pendiente el fallo de la Excelentísima Corte Suprema.

.- Demanda Civil de Indemnización de Perjuicios, caratulada Edelsberg y Otra con Ilustre Municipalidad Rol C-572-2013, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 01-08-2013

Cuantía: \$800.000.000.-

- Con fecha 06 de junio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

- Con fecha 24 de junio de 2014, este abogado, interpuso excepciones dilatorias a la demanda.

- A la fecha de evacuación del presente informe, se encuentra pendiente el fallo de dichas excepciones dilatorias, por parte del tribunal.

.- Demanda Civil de Comodato Precario, caratulada Henriquez con Ilustre Municipalidad Rol C-481-2014, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 27-06-2014

Cuantía: Indeterminada

.- Con fecha 24 de julio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

.- Con fecha 30 de julio de 2014, se llevó a efecto en el tribunal de La Unión, la audiencia de conciliación y contetación.

.- A la fecha de evacuación del presente informe, la presente causa se encuentra en tramitación.

.- Demanda Civil de Indemnización de Perjuicios, caratulada Saez con Ilustre Municipalidad Rol C-384-2014, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 13-05-2014

Cuantía: \$11.800.000.-

.- Con fecha 09 de junio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

.- Con fecha 24 de junio de 2014, el tribunal decreta la nulidad de todo lo obrado y ordena notificar nuevamente la demanda.

.- Con fecha 24 de julio de 2014, se notificó nuevamente la presente demanda al municipio.

.- Con fecha 02 de agosto de 2014, este abogado, interpuso excepciones dilatorias a la demanda.

.- A la fecha de evacuación del presente informe, se ecuentra pendiente el fallo de dichas exepciones dilatorias, por parte del tribunal.

- Demanda Civil de Indemnización de Perjuicios, caratulada Vergara con Ilustre Municipalidad Rol C-527-2014, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 21-07-2014

Cuantía: \$2.677.291.-

- Con fecha 24 de julio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

- Con fecha 02 de agosto de 2014, este abogado, interpuso excepciones dilatorias a la demanda.

- A la fecha de evacuación del presente informe, se encuentra pendiente el fallo de dichas excepciones dilatorias, por parte del tribunal.

- Demanda laboral por despido injustificado y cobro de prestaciones laborales, caratulada Mella con Ilustre Municipalidad Rol O-19-2014, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 19-06-2014

Cuantía: \$5.682.029.-

- Con fecha 10 de julio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

- Con fecha 30 de julio de 2014, este abogado, contestó la demanda.

- A la fecha de evacuación del presente informe, se encuentra en tramitación la presente demanda.

- Denuncia interpuesta ante el Ministerio Público Local por la eventual comisión del delito de fraude de subvenciones, R.U.C. 1400691810-8

- Dicha denuncia se interpuso por este profesional abogado con fecha 25 de julio de 2014.

- A la fecha de evacuación del presente informe, se encuentra en tramitación la presente demanda.

Es todo cuanto puedo informar a Ud. para los fines que estime pertinentes.

Saluda atte


ALVARO JARAMILLO KNOPEL
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía

- Director de Control